

M U N I C I P A L I D A D

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 48-2021, celebrada el día 16 de diciembre del año 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en Ejercicio
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidor Suplente
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en Ejercicio
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente de Santa Cecilia
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal doña Ada Luz Osegueda Peralta, Nayeli Rojas, Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo y Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación acta anterior: Sesión Ordinaria N°45-2021.

2.- Correspondencia.

3.- Mociones.

4.- Asuntos Varios.

5.- Cierre de Sesión

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: buenas tardes
2 compañeros Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos Propietarios y
3 suplentes, señora secretaria doña Whitney Bejarano, señora Vicealcaldesa doña
4 Ada Luz Osegueda, Don Daniel y Eladio que nos ayudan con la plataforma
5 digital, a los que nos ven y escuchan por este medio, tengan todos muy buenas
6 tardes, vamos a iniciar con la sesión ordinaria N°48-2021, la agenda para el día
7 de hoy, revisión y aprobación del acta anterior de la Sesión Ordinaria N°45-2021,
8 segundo punto correspondencia, tercer punto mociones, cuatro asuntos varios y
9 quinto cierre de sesión, además tenemos la juramentación a los Órganos
10 Directores que se asignaron a la secretaria, como es de costumbre vamos a dar
11 inicio con una oración para poner en manos de Dios para que nos ayude e
12 ilumine para bien de nuestra comunidad, en vista de que el compañero Juan
13 Taleno Navarro no se encuentra asume la propiedad el día de hoy la compañera
14 Fermina Vargas Chavarría.

15

16 **JURAMENTACIÓN ÓRGANO DIRECTOR**

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: se procede con la
19 juramentación del Órgano Director el cual está conformado por la Secretaria del
20 Concejo Municipal nombrados para llevar acabo procedimientos administrativos
21 para determinar si procede o no la cancelación de concesiones a nombre de Villa
22 Sol de Encanto S.A, Villa Copal Almeja S.A, Villa Copal Chorotega S.A, Villa
23 Copal Sol S.A, Villa Copal el Indio S.A, señora secretaria puede ponerse en pie.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: “¿Juráis a Dios y
26 prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la
27 República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

28

29 La Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina de Concejo Municipal
30 de La Cruz, dice: Sí, juro.”

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Si así lo hicierais,
2 Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande, queda debidamente
3 juramentada.

4

5

ARTICULO PRIMERO

6

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

7

Acta N° 45:2021: Ordinaria en discusión:

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún
11 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar
12 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el
13 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

14 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 45-2021
15 ordinaria.

16

17

ARTICULO SEGUNDO

18

CORRESPONDENCIA

19 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-501-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso
20 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 16 de diciembre del 2021,
21 en el cual solicita lo siguiente:

22

23 Quien suscribe, **Luis Alonso Alán Corea**, en mi condición de Alcalde de la
24 Municipalidad de La Cruz, deseo manifestar lo siguiente:

25 En vista de disfrute de vacaciones del Señor Carlos José Martínez Duarte,
26 Tesorero Municipal, quien estará ausente durante el periodo del 27 de diciembre
27 2021 al 28 de enero 2021, es que solicito se proceda a tomar los siguientes
28 acuerdos para autorización y actualización del registro de firmas en las cuentas
29 que posee el Municipio en los diferentes Bancos Estatales del país y Caja Única
30 del Estado.

1 1. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
2 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
3 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
4 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
5 5-357-336 en el Banco Nacional de Costa Rica, para que puedan firmar en las
6 siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma
7 del señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad
8 5-194-426.

9

- 10 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)
- 11 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114
- 12 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

13

14 2. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
15 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
16 Rodríguez, Dirección Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
17 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
18 5-357-336, en el Banco de Costa Rica, para que puedan firmar en las siguientes
19 cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma del señor
20 Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-
21 426.

22

- 23 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional
- 24 - 001-313652-3 depósitos de garantía

25

26 3. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
27 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
28 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
29 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
30 5-357-336, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que puedan

1 firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se
2 inactive la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal,
3 cédula de identidad 5-194-426.

4

5 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

6

7 4. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
8 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
9 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
10 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
11 5-357-336, en la Caja Única del Estado, Tesorería Nacional, para que puedan
12 firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se
13 inactive la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal,
14 cédula de identidad 5-194-426.

15

16 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz

17 - 7390011451001010, Ley 8114

18 - 73900011451001027, Ley 7755

19 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz

20 - 73911351000027453, Impuestos Fronterizos

21 - 73911351000040867, Recursos propios

22 - 73911351000036251, Impuesto de salida

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
25 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se
26 autorice el cambio de registro de firma y que el documento se transcriba de forma
27 literal, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
28 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza se
2 registren las las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
3 Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga Rodríguez, Directora
4 Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana Hernández Rodríguez, (quien
5 suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad 5-357-336 en el Banco
6 Nacional de Costa Rica, para que puedan firmar en las siguientes cuentas a
7 nombre de la Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma del señor Carlos
8 José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-426.

9

- 10 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)
- 11 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114
- 12 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

13

14 2. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
15 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
16 Rodríguez, Dirección Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
17 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
18 5-357-336, en el Banco de Costa Rica, para que puedan firmar en las siguientes
19 cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma del señor
20 Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-
21 426.

22

- 23 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional
- 24 - 001-313652-3 depósitos de garantía

25

26 3. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
27 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
28 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
29 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
30 5-357-336, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que puedan

1 firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se
2 inactive la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal,
3 cédula de identidad 5-194-426.

4

5 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

6

7 4. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán
8 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga
9 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 e Ileana
10 Hernández Rodríguez, (quien suplirá al Tesorero Municipal), cédula de identidad
11 5-357-336, en la Caja Única del Estado, Tesorería Nacional, para que puedan
12 firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La Cruz y se
13 inactive la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal,
14 cédula de identidad 5-194-426.

15

16 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz

17 - 7390011451001010, Ley 8114

18 - 73900011451001027, Ley 7755

19 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz

20 - 73911351000027453, Impuestos Fronterizos

21 - 73911351000040867, Recursos propios

22 - 73911351000036251, Impuesto de salida

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
24 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
25 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
26 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en ejercicio).**

27 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-501-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso
28 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 14 de diciembre del 2021,
29 en el cual solicita lo siguiente:

30

1 El suscrito Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Municipalidad de La
2 Cruz, por medio de la presente hago del conocimiento al respetable Concejo
3 Municipal, la necesidad de modificar parcialmente el acuerdo municipal N° 2-5
4 de la Sesión Ordinaria # 46-2020 del día 10 de diciembre del año 2020, ya que
5 la propietaria del terreno realizó una segregación del mismo, por lo que el área
6 a expropiar sufrió una variación, siendo así, se solicita modificar el acuerdo antes
7 indicado.

8 El Concejo Municipal, modifica parcialmente el acuerdo Municipal N° 2-5 de la
9 Sesión Ordinaria # 46-2020 del día 10 de diciembre del año 2020, de la siguiente
10 manera:

11 1. área a expropiar de la propiedad ubicada en el Distrito de Santa Elena.
12 Camino a Aguas Calientes en el Cantón de La Cruz, que indicaba que el área a
13 expropiar con una medida de 10,692 metros cuadrados que es parte de la finca
14 al folio real N° 5087340-000, con una medida de 174,959.93 metros cuadrados
15 a nombre de la señora Luz Espinoza Canales cédula de identidad N° 5-0123-
16 0322, se lea correctamente 7,888.00 metros cuadrados.

17 2. Se exime de la publicación del presente acuerdo en el diario oficial La
18 Gaceta, por no existir modificación al interés público que persigue la
19 municipalidad.

20 3. Se autorice al Alcalde Municipal para que proceda a realizar la solicitud
21 ante el notario público contratado por esta administración la confección de la
22 escritura respectiva y la firma de la misma

23

24 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buenas tardes estimados
25 miembros del Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa, a nuestra secretaria, al
26 don Daniel y Eladio que nos acompañan en la transmisión de la sesión del día
27 de hoy, a todas las personas que tiene la oportunidad de escucharnos y
28 observarnos, rápidamente este proceso ha llevado toda una tramitología que por
29 lo menos para mi gusto ya debió haberse realizado, sin embargo se han
30 presentado algunas situaciones especiales que nos han atrasada y de ahí esta

1 solicitud, cuando se dice levantamiento original cuando lo realizamos con los
2 compañeros regidores y síndicos de Cuajiniquil y algunos vecinos, se hizo un
3 levantamiento posteriormente pero entre el levantamiento y el momento de la
4 expropiación hubo una venta, una segregación de la finca original que modifica
5 el terreno, por lo que se tuvo que hacer nuevamente, creo que ya lo había
6 explicado a los compañeros y se tuvo que hacer de nuevo los planos ya que al
7 ser modificado porque lo que pertenece a doña Luz es menos de lo que estaba
8 anteriormente, también hay otro propietario que es don Juan que me imagino
9 ustedes lo conocen, a raíz de eso prácticamente tuvimos que iniciar nuevamente
10 el proceso para poder y volver a solicitarles a ustedes esto, pero ya con esto
11 Dios primero vamos a lograr hacer la expropiación e iniciar el proceso de
12 declaración de la calle y poder hacer la ruta alterna que tanto se necesita en este
13 sector.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
16 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se
17 apruebe el presente oficio, se proceda a realizar las modificaciones, así mismo,
18 se autoriza al señor Alcalde Municipal proceda a realizar la solicitud ante el
19 notario público contratado por la administración para la confección de la escritura
20 respectiva y firma de la misma, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la
21 mano, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, modifica
26 parcialmente el acuerdo Municipal N°2-5 de la Sesión Ordinaria N°46-2020 del
27 día 10 de diciembre del año 2020, de la siguiente manera:

28 1.- área a expropiar de la propiedad ubicada en el Distrito de Santa Elena,
29 Camino a Aguas Calientes en el cantón de La Cruz, que indicaba que el área a
30 expropiar con una medida de 10,692 metros cuadrados que es parte de la finca

1 al folio real N°5087340-000, con una medida de 174,959.93 metros cuadrados a
2 nombre de la señora Luz Espinoza Canales, cédula de identidad N°5-0123-0322,
3 se lea correctamente 7,888.00 metros cuadrados.

4 2.- Se exime de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La
5 Gaceta, por no existir modificación al interés público que persigue la
6 Municipalidad.

7 3.- Se autoriza al Alcalde Municipal para que proceda a realizar la solicitud ante
8 el notario público contratado por esta administración la confección de la escritura
9 respectiva y la firma de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
10 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
11 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
12 **Vargas Chaves, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en**
13 **ejercicio).**

14 3.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-177-2021, firmado por Nury Jara Rodríguez,
15 Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, con el visto bueno del Lic. Luis
16 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 14 de diciembre del
17 año 2021, en el cual remite lo siguiente:

18

19 La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad
20 de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio me permito presentarles
21 recomendación de adjudicación del proceso de licitación abreviada N° 2021LA-
22 000012-01, para el Diseño y Construcción del Parque en el Distrito Santa Cecilia,
23 Cantón de La Cruz Guanacaste. A continuación se detalla brevemente aspectos
24 del concurso y la recomendación respectiva.

25

26 1. La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 13 de diciembre del 2021
27 hasta las 09:00 horas, fecha y hora estipulada en el cartel de contratación.

28 Para dicho proceso se recibió una oferta:

29 • **Oferta única:** presentada por la empresa Constructora Maya MYJ, S.A.,
30 cedula jurídica 3-101-359842.

1 2. Recibida la oferta, se efectúa la revisión y análisis por parte del
2 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento Gestión de Proyectos
3 y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo al cartel de
4 contratación, dentro de lo cual se determina que la única oferta recibida
5 es considerada admisible, por cumplir con las condiciones generales,
6 aspectos legales, requisitos de normativa y especificaciones técnicas
7 requeridas.

8 3. Se constata que el Departamento de Gestión de Proyectos, haya cumplido
9 con la evaluación y revisión establecida en el pliego de condiciones.

10
11 4. Se verifica por medio de las plataformas correspondientes que el único
12 oferente se encuentre al día con la Caja Costarricense del Seguro Social,
13 FODESAF y Dirección General de Tributación Directa.

14 5. Finalmente se verifica una vez más que el precio ofrecido por la única
15 oferta considerada admisible, se encuentre dentro del contenido
16 presupuestario disponible, demostrado en solicitudes de bienes y
17 servicios No 1433 y 1443, con código 5.03.06.02.05.02.99, visible a folios
18 000095 y 000096 del expediente.

19
20 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar el
21 proceso de licitación abreviada N° 2021LA-000012-01, para el Diseño y
22 Construcción del Parque en el Distrito Santa Cecilia, Cantón de La Cruz
23 Guanacaste, a la Constructora Maya MYJ, S.A., cedula jurídica 3-101-359842,
24 por un monto de ₡94.800.000,00 (noventa y cuatro millones ochocientos mil
25 colones netos).

26
27 Se solicita autorizar al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

28
29 **NOTAS:**

- 30 • Se adjunta al presente oficio el informe de análisis y evaluación de ofertas.

- 1 • Se adjunta el expediente respectivo.
- 2 • En los folios del 000237 al 000242 del expediente, se encuentra todo el
- 3 proceso de evaluación de ofertas.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señora

6 presidente, este proceso creo que tenemos que estar contentos todo el equipo

7 de trabajo de esta Municipalidad, funcionarios, Concejo Municipal, Concejo de

8 Distrito, porque realizar proceso como el que hemos tenido que emprender para

9 lograr estar en este punto de que hoy ustedes pueden adquirir la adjudicación

10 del proyecto, no se imaginan como hemos tenido que trabajar para lograr

11 expropiar los terrenos con una inversión casi cercana a los 70 millones de

12 colones en compra terreno, para poder tener una área para el Parque de Santa

13 Cecilia, en un inicio ustedes recordaran presupuestamos una cifra cercana a los

14 70 millones, pero era insuficiente hemos ido sumando recursos de otras fuentes

15 y al final tenemos un presupuesto de un poco más de 90 millones de colones del

16 parque, es un diseño bastante ambicioso y por lo tanto hemos tenido que tocar

17 puertas, así lo hemos hecho, con la parte de equipamiento estamos realizando

18 gestión con la embajada Americana para que a través del programa sembramos

19 seguridad nos aporten algunos equipamientos que requiere el área para que

20 quede en mejores condiciones, y estar a puertas de que ya hoy ustedes puedan

21 definir la adjudicación, la cual es de oferta única, es un paso sumamente y

22 importante para todos ustedes y principalmente para el distrito de Santa Cecilia

23 el cual siempre ha tenido la ilusión de contar con este espacio, son espacios que

24 son esenciales en una comunidad para todo el cantón pero en especial para los

25 niños y jóvenes, así que lograr que este expediente sea hoy conocido por el

26 Concejo Municipal nos llena de mucha satisfacción, en el caso de que ustedes

27 adjudiquen la contratación, estamos por finalizar el año estaos programar pobra

28 al principio del próximo año en el mes de enero, y nosotros como siempre verdad,

29 si tienen alguna duda o consulta con todo gusto, hoy también crep que todos

30 están informados me trasladé a San José a la Procuraduría General de la

1 Republica para los vecinos de Cuajiniquil lo cual procedemos a la expropiación
2 con la firma de los traspaso de los terrenos de Cuajiniquil, lo cual en estos días
3 van a ver movimientos en el terreno, porque vamos a delimitar el terreno, hay
4 una calle que está declarada como publica que la vamos a habilitar para que la
5 plaza de fútbol tenga otro acceso y que va a dar más realce al área del parque,
6 igual vamos a necesitar de ustedes porque al igual que el parque de Santa
7 Cecilia vamos a trabajar en el diseño y necesitamos el aporte de la continuidad
8 y así conocer un poco más así que solo quería compartirles esa información con
9 Cuajiniquil.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
12 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta seria que se
13 apruebe la licitación abreviada N° 2021LA-000012-01, para el diseño y
14 construcción del Parque en el distrito de Santa Cecilia, cantón La Cruz,
15 Guanacaste, así mismo, se autoriza al señor alcalde municipal a la firma del
16 contrato respectivo, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea
17 firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica la
22 Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-01, para el Diseño y Construcción del
23 Parque en el Distrito Santa Cecilia, Cantón de La Cruz, Guanacaste, a la
24 empresa Constructora Maya MYJ, S.A, cédula jurídica 3-101-359842, por un
25 monto ₡94.800.000,00 (noventa y cuatro millones ochocientos mil colones
26 netos). Ya que cumple con todas las exigencias de ley, donde se recibieron a
27 satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Constructora MAYA
28 MYJ S.A., ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de
29 esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz.
30 Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato

1 respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
2 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
3 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
4 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en ejercicio).**

5 4.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-178-2021, firmado por Nury Jara Rodríguez,
6 Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, con el visto bueno del Lic. Luis
7 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 14 de diciembre del
8 año 2021, en el cual remite lo siguiente:

9 La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad
10 de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio me permito presentarles
11 recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-
12 000013-01, para la colocación de mezcla asfáltica en caliente y construcción de
13 obras de concreto en el cuadrante de Barrio Las Flores, C-5-10-089, del Distrito
14 La Cruz, Cantón La Cruz. A continuación se detalla brevemente aspectos del
15 concurso y la recomendación respectiva.

16

17 1. La recepción de ofertas se llevó a cabo hasta el día 07 de diciembre del
18 2021, hasta las 09:00 horas, fecha y hora estipulada en el cartel de contratación.
19 Para dicho proceso se recibieron cuatro ofertas:

20 • Oferta uno: presentada por la empresa Dinaju, S.A., cedula jurídica 3-101-
21 138088.

22 • Oferta dos: presentada por la empresa Constructora Armher, S.A., cedula
23 jurídica 3-101-668989.

24 • Oferta tres: presentada por la empresa Asfaltos Laboro, S.A., cedula
25 jurídica 3-101-382413.

26 • Oferta cuatro: presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A.,
27 cedula jurídica 3-101-125558.

28

29 2. Recibidas las ofertas, se efectúa la revisión y análisis por parte del
30 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de Gestión

1 Vial y por el Departamento de Proveduría, de acuerdo al cartel de contratación,
2 de lo cual se determina lo siguiente:

3

4 a. Que el precio de las cuatro ofertas recibidas superan el contenido
5 presupuestario disponible.

6

7 b. Que todas las ofertas cumplen con las condiciones generales, aspectos
8 legales y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de contratación.

9

10 c. Se comprueba que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial,
11 haya cumplido con la evaluación establecida en el pliego de condiciones y con
12 la debida sumatoria de los datos evaluados de todas las ofertas, resultando con
13 mejor calificación la oferta uno, presentada por Dinaju, S.A., cedula jurídica 3-
14 101-138088.

15

16 d. A razón de que todas las ofertas superan el contenido presupuestario
17 disponible y con el fin de mantener la mayor cantidad de ofertas elegibles, para
18 poder cumplir con el interés público de la contratación, se determina consultar a
19 los oferentes si se encuentran anuentes en ajustar el precio al contenido
20 presupuestario disponible, manteniendo las mismas características,
21 especificaciones técnicas y calidad del servicio ofertado

22

23 3. El día 14 de diciembre del presente año, por medio del oficio MLC-PROV-
24 OF-175-2021, se les consulta a los oferentes si se encuentran anuentes en
25 ajustar el precio al contenido presupuestario disponible, manteniendo las mismas
26 características, especificaciones técnicas y calidad del servicio ofertado, así
27 mismo se les previene que en virtud del principio de igualdad no será posible que
28 para la comparación se utilice el precio ajustado, si no el precio cotizado
29 originalmente. Ver folios 000763 y 000764 del expediente.

30

1 4. Al día 15 de diciembre del 2021, todos los oferentes respondieron a la
2 consulta, se detalla a continuación:

3 a. Oferta uno, presentada por la empresa Dinaju, S.A., indica que si se ajusta
4 al contenido presupuestario disponible, manteniendo las mismas características,
5 especificaciones técnicas y calidad del servicio ofertado.

6

7 b. Oferta dos, presentada por la empresa Constructora Armher, S.A., indica
8 que se ajusta al contenido presupuestario disponible y aporta desglose del precio
9 ajustado.

10

11 c. Oferta tres, presentada por la empresa Asfaltos Laboro, S.A., indica que
12 por razones de costos no pueden ajustarse al presupuesto disponible.

13

14 d. Oferta cuatro, presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A.,
15 indican que una vez realizado el análisis de costos no es posible realizar el
16 ajuste, por lo que el monto inicialmente se mantiene invariable.

17

18 Ver folios del 000765 al 000784.

19

20 5. De acuerdo con lo antes expuesto, se constata que las ofertas uno y dos
21 se convierten en admisibles por ajustar el precio al monto presupuestario
22 disponible por esta administración.

23

24 6. Seguidamente cabe indicar que para efectos de evaluación en virtud del
25 principio de igualdad, no es posible utilizar el precio ajustado, si no el cotizado
26 originalmente, por esta razón, una vez más se revisa criterio técnico en el cual
27 se someten las ofertas al sistema de evaluación propuesto, dentro del cual se
28 determina que la oferta uno presentada por la Dinaju, S.A., cedula jurídica 3-101-
29 138088, obtiene mejor calificación.

30

1 7. Se verifica que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, haya
2 cumplido con la evaluación establecida en el pliego de condiciones y con la
3 debida sumatoria de los datos evaluados de todas las ofertas.

4
5 8. Finalmente se indica que se cuenta con el contenido presupuestario
6 disponible para adjudicar, demostrado en solicitudes de bienes y servicios SBS
7 No. 1438,1439 y 1440, códigos 5.03.02.12.05.02.02 y 5.03.02.01.05.02.02,
8 visible a folios del 000015 al 000017 del expediente.

9
10 De conformidad con lo expuesto y en apego a los criterios legal y técnico, se
11 recomienda adjudicar el proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-01,
12 para la colocación de mezcla asfáltica en caliente y construcción de obras de
13 concreto en el cuadrante de Barrio Las Flores, C-5-10-089, del Distrito La Cruz,
14 Cantón La Cruz, a la oferta número uno, presentada por la empresa Dinaju, S.A.,
15 cedula jurídica 3-101-138088, por un monto de ₡49.999.999,51 (cuarenta y
16 nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve
17 colones con cincuenta y un céntimos).

18
19 Se solicita autorizar al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

20
21 **NOTAS:**

- 22 • Se adjunta al presente oficio el informe de análisis y evaluación de ofertas.
23 • Se adjunta el expediente respectivo.
24 • En los folios del 000755 al 000801 del expediente, se encuentra todo el
25 proceso de evaluación de ofertas.

26
27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
28 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta sería que se
29 apruebe la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-01, para la colocación de
30 mezcla asfáltica en caliente y construcción de obras de concreto en el cuadrante

1 de Barrio Las Flores, C-5-10-089, del distrito de La Cruz, Cantón La Cruz,
2 Guanacaste, así mismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del
3 contrato respectivo, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea
4 firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica la
9 Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-01, para la colocación de mezcla
10 asfáltica en caliente y construcción de obras en concreto en el cuadrante de
11 Barrio Las Flores, C-5-10-089, del Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, a la empresa
12 Dinaju, S.A, cédula jurídica 3-101-138088, por un monto ₡49.999.999,51
13 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos
14 noventa y nueve colones con cincuenta y un céntimos). Ya que cumple con todas
15 las exigencias de ley, donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales
16 por parte de la empresa Dinaju S.A., ya que las mismas se encuentran dentro
17 del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de
18 la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a
19 la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
20 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
21 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
22 **Vargas Chaves, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en**
23 **ejercicio).**

24

25 5.- Se conoce oficio MLC-CCPJ-OF-013-2021, firmado por Olger Steve Vega
26 Espinoza, Representante Municipal, de fecha 16 de diciembre del año 2021, en
27 el cual emite documento el cual informa al Concejo Municipal de La Cruz sobre
28 la renovación del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz, la cual se
29 llevó acabo el día 10 de diciembre del presente año, a las 9:00 a.m., fue un éxito
30 y ya se cuenta con los nuevos representantes.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
2 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se les
3 brinde acuse de recibo, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que
4 sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
9 recibo a oficio MLC-CCPJ-OF-013-2021, firmado por Olger Steve Vega
10 Espinoza, Representante Municipal, en el cual informa al Concejo Municipal
11 sobre sobre los nuevos integrantes que conforman el Comité Cantonal de la
12 Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
13 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
14 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
15 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en ejercicio).**

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entiendo que hay
18 que juramentarlos, por lo que habría que hacerse el otro acuerdo para
19 convocarlos para el próximo o jueves 23 de diciembre del año 2021 a las 4:15,
20 si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y
21 se dispensa del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, convoca a los
26 nuevos integrantes que conforman el Comité Cantonal de la Persona Joven de
27 La Cruz, para el próximo jueves 23 de diciembre del año 2021 a las 4:15 p.m.,
28 para proceder con la juramentación ante el Concejo Municipal de La Cruz.
29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
30 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**

1 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
2 **Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en ejercicio).**

3 6.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-268-2021, firmado por el Lic. Gledys Delgado
4 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, del día 15 de
5 diciembre del año 2021, en el cual remite programa de vacaciones del
6 2021/2022, en el cual mediante acuerdo N° 1-8 de la Sesión Extraordinaria N°
7 21-2020, el Concejo Municipal aprobó la calendarización de 10 días de
8 vacaciones del periodo 2021 en el mes de diciembre del 2021, por lo cual solicita
9 autorización para variar esos días en coordinación con el Departamento de
10 Recursos Humanos, así mismo, solicita autorización para coordinar el disfrute de
11 las vacaciones del periodo 2022, poder coordinar la salida con el Departamento
12 de Recursos Humanos, tal y como se ha hecho en años anteriores y ha sido la
13 costumbre en caso del Auditor Interno.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
16 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta apruebe la
17 solicitud del Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, para variar
18 la calendarización de vacaciones aprobadas en el acuerdo N°1-8 de la Sesión
19 Extraordinaria N°21-2020, con el Departamento de Recursos Humanos. Así
20 mismo, se aprueba coordinar el disfrute de las vacaciones del periodo 2022 con
21 el Departamento de Recursos Humanos, sírvanse a levantar la mano, que sea
22 firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la solicitud
27 del Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, para variar la
28 calendarización de vacaciones aprobadas en el acuerdo N°1-8 de la Sesión
29 Extraordinaria N°21-2020, con el Departamento de Recursos Humanos. Así
30 mismo, se aprueba coordinar el disfrute de las vacaciones del periodo 2022 con

1 el Departamento de Recursos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
3 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
4 **José Manuel Vargas Chaves, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas**
5 **Chavarría en ejercicio).**

6

7 7-Se conoce oficio MLC-PROV-OF-179-2021, firmado por Nury Jara Rodríguez,
8 Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, con el visto bueno del Lic. Luis
9 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 16 de diciembre del
10 año 2021, en el cual remite lo siguiente:

11

12 La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad
13 de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio me permito presentarles
14 recomendación de adjudicación del proceso de licitación abreviada N° 2021LA-
15 000011-01, para la contratación de servicios profesionales para tramitar la
16 incorporación de la variable ambiental a futuras propuestas de Plan Regulador
17 Costero Conventillo-Acantilados al norte de Playa El Jobo y de Plan Regulador
18 Costero límite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil
19 inclusive. A continuación se detalla brevemente aspectos del concurso y la
20 recomendación respectiva.

21

22 1. La recepción de ofertas se llevó a cabo hasta el día 06 de diciembre del
23 2021 hasta las 10:00 horas, fecha y hora estipulada en el cartel de contratación.
24 Para dicho proceso se recibieron cuatro ofertas:

25 • Oferta uno: presentada por la empresa Ecoplan, SRL, cedula jurídica 3-
26 102-121785.

27

28 • Oferta dos: presentada por la Universidad Nacional, cedula jurídica 4-000-
29 042150-14.

30

1 • Oferta tres: presentada por la empresa Gestión Ambiental de Proyectos
2 GAPRO, S.A., cedula jurídica 3-101-322100.

3
4 • Oferta cuatro: presentada por la empresa Ingenieros de Centroamérica
5 Limitada, cedula jurídica 3-102-008893.

6
7 2. Recibidas las ofertas, se efectúa la revisión y análisis por parte del
8 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y
9 por el Departamento de Proveduría, de acuerdo al cartel de contratación, de lo
10 cual se detalla lo siguiente:

11 • Que la oferta número dos, presentada por la Universidad Nacional, no se
12 considera admisible por motivo que no se ajusta a la forma de pago establecida
13 en el cartel, especialmente en la última línea de pago en la cual indica que será
14 contra entrega en SETENA y no contra aprobación de la SETENA, lo cual
15 técnicamente no es conveniente para la administración aceptar dicha forma de
16 pago.

17
18 • En cuanto a la oferta número cuatro, presentada por Ingenieros de
19 Centroamérica Limitada, tampoco se considera admisible, ya que la misma no
20 aporta el nombre de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, lo
21 cual impidió que la unidad técnica solicitante verificara su incorporación al colegio
22 profesional respectivo y su registro en la Secretaria Técnica Nacional Ambiental,
23 y que por tal razón no fue sometida a la evaluación respectiva.

24
25 • Que las únicas ofertas consideradas admisibles, serian la oferta uno,
26 presentada por Ecoplan, SRL, y la oferta tres presentada por Gestión Ambiental
27 de Proyectos GAPRO, por ser las únicas en cumplir con los requerimientos
28 técnicos y condiciones generales solicitados en el cartel de contratación.

29

30

1 • Se verifica que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, haya
2 cumplido con la evaluación establecida en el pliego de condiciones y con la
3 debida sumatoria de los datos evaluados, de lo cual resulta con mejor calificación
4 la oferta uno presentada por Ecoplan, SRL, cedula jurídica 3-102-121785.

5
6 3. El día 10 de diciembre del 2021, se recibe subsanación solicitada en
7 tiempo y forma, ver folios 000478 y 000482 del expediente.

8
9 4. Se verifica nuevamente que el precio de la oferta con mejor calificación,
10 se encuentre dentro del contenido presupuestario disponible, demostrado en
11 solicitudes de bienes y servicios SBS No. 1411 y 1412, código
12 5.03.06.28.01.04.03, visibles a folios 000009 y 000010 del expediente.

13
14 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar el
15 proceso de licitación abreviada N° 2021LA-000011-01, para la contratación de
16 servicios profesionales para tramitar la incorporación de la variable ambiental a
17 futuras propuestas de Plan Regulador Costero Conventillo-Acantilados al norte
18 de Playa El Jobo y de Plan Regulador Costero límite Refugio de Vida Silvestre
19 Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, a la oferta número uno, presentada
20 por Ecoplan, SRL, cedula jurídica 3-102-121785, por un monto total de
21 ₡33.987.520,00 (treinta y tres millones novecientos ochenta y siete mil
22 quinientos veinte colones netos)

23
24 Se solicita autorizar al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

25
26 NOTAS:

- 27 • Se adjunta al presente oficio el informe de análisis y evaluación de ofertas.
28 • Se adjunta el expediente respectivo.

29 En los folios del 000464 al 000500 del expediente, se encuentra todo el proceso
30 de evaluación de ofertas.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
2 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta sería que se
3 apruebe la Licitación Abreviada N° 2021LA-000011-01, para la contratación de
4 servicios para la contratación de servicios profesionales para tramitar la
5 incorporación de la variable ambiental a futuras propuestas de Plan Regulador
6 Costero Conventillo-Acantilados al Norte de Playa El Jobo y de Plan Regulador
7 Costero Límite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil
8 inclusive, así mismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato
9 respectivo, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
10 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica la
15 Licitación Abreviada N° 2021LA-000011-01, para la contratación de servicios
16 profesionales para tramitar la incorporación de la variable ambiental a futuras
17 propuestas de Plan Regulador Costero Conventillo-Acantilados al Norte de Playa
18 El Jobo y de Plan Regulador Costero Límite Refugio de Vida Silvestre Junquillal
19 a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, a la empresa Ecoplan, SRL, cédula jurídica 3-
20 102-121785, por un monto ₡33.987.520,00 (treinta y tres millones novecientos
21 ochenta y siete mil quinientos veinte colones netos). Ya que cumple con todas
22 las exigencias de ley, donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales
23 por parte de la empresa Ecoplan, SRL, ya que las mismas se encuentran dentro
24 del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de
25 la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a
26 la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
27 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
28 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
29 **Vargas Chaves, Estela Alemán Lobo y Fermina Vargas Chavarría en**
30 **ejercicio).**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

No hay

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

No hay

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

Socorro Díaz Chaves
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal.